

loga á la católica, puesto que ambas procedían de un mismo tronco. Los obispos eran nombrados y depuestos por el rey.

La Iglesia católica continuó su organización y costumbres de tiempo del Imperio. Los obispos seguan reuniéndose en Concilios y comunicándose con el Papa, cuya autoridad reconocían. Intervinieron muchas veces como mediadores pacíficos en la invasión visigoda y en las luchas entre ésta y los Suevos y los hispano-romanos. Durante el período arriano, como hemos visto, sufrieron algunas persecuciones y se vieron privados á veces de sus puestos y de celebrar Concilios; pero desde Recaredo, convertida la Iglesia católica en oficial, se desarrolló triunfante y normalmente, gozando sus principales miembros de gran consideración é influencia social por su cultura. Perdió, sin embargo, en independencia, porque los reyes, continuando las prácticas del período arriano y de los primeros emperadores, intervinieron más de una vez en cuestiones interiores de la Iglesia, pero no en las de culto y dogma (excepto Recaredo), y se atribuyeron la elección de obispos.

Edificáronse muchas iglesias en este tiempo, compensando así las destruidas durante las guerras de invasión; y las riquezas de ellas crecieron mucho, merced, sobre todo, á los donativos de los reyes y de los fieles. No pocas llegaron á tener importantes propiedades de tierras y de siervos adscritos.

Los sacerdotes gozaban de ciertos privilegios, como la exención de algunas penas y del servicio militar quizá hasta Wamba, pero no en las contribuciones ordinarias, que pagaban también las tierras y siervos de las iglesias. En el orden judicial estuvieron sujetos á los tribunales ordinarios, sin obstáculo del fuero de los obispos sobre los clérigos. Las causas de matrimonio, divorcio, etc., se consideraban como civiles. Las iglesias tenían el privilegio de amparar á los delincuentes perseguidos que se refugiaban en ellas. Los perseguidores no podían sacarlos á la fuerza, sin permiso de los sacerdotes; los cuales, después de convencerse de la existencia del delito, entregaban al reo, pero con prohibición de matarlo. A esto se llama el *derecho de asilo*.

Los monasterios crecieron mucho, fundándose en aquella época algunos que más tarde tuvieron gran importancia en la

historia social y política de España: como el de Dumio (Braga), creado por San Martín de Hungría; el de San Donato ó Servitano (cabo Martín-Valencia); el de San Millán de la Cogolla (Rioja) y otros. Los monjes dependían del obispo, que daba la regla y nombraba al abad, mas podían acudir en apelación á los tribunales civiles.

La manera de celebrar las ceremonias religiosas (culto) era especial, diferente de la que se usaba en Roma. Llamábase *oficio gótico*, y fué reorganizada y unificada por San Isidoro, arzobispo de Sevilla.

En punto á *herejías*, la Iglesia católica tuvo que luchar en este período, especialmente con la *arriana*, que por ser nacional en los Visigodos se sostuvo durante mucho tiempo después de haber perdido la protección de los reyes. Fuera de esto, el trabajo principal del clero era ir desarraigando los restos de las antiguas religiones peninsulares y de la pagana, que subsistían en muchos puntos, y sobre todo entre la población del campo, apartada de la influencia de las ciudades, grandes focos de las ideas nuevas.

3.—VIDA INTELECTUAL Y ECONÓMICA.—COSTUMBRES

137 Elementos de cultura.—Según ya dijimos, no trajeron los Visigodos elementos de cultura originales que pudiesen influir en España. Como pueblo más atrasado, dejáronse influir por la civilización romana en todos los órdenes, y de ella tomaron los hábitos del comercio y la industria, de ella copiaron las artes, y mediante ella perfeccionaron la agricultura y demás órdenes de la vida.

Lo único propio que trajeron fué la lengua, con su escritura especial (§ 92) y el fondo de ideas religiosas y jurídicas de su vida primitiva. De las primeras puede decirse que no quedó nada, absorbidas por el arrianismo. Sí de las segundas, que influyeron en la legislación, y en algunas de sus formas se prolongaron á tiempos posteriores.

Con la destrucción del poderío romano y de la organización provincial, la cultura decayó enormemente. Desaparecieron las escuelas oficiales, y la enseñanza se refugió en el elemento más

instruido de aquella sociedad, único que no ocupaba su tiempo en las guerras continuas: el clero. En las iglesias y en los monasterios formáronse escuelas donde se estudiaban, no sólo las materias peculiares á la instrucción religiosa, sino las generales humanas, desde la primera enseñanza, de la cual se conoce la existencia de una escuela, la de Cauliana (Mérida). En estas escuelas se introdujo la novedad—debida á las ideas cristianas en punto á las relaciones de los sexos—de separar á los niños y á las niñas; con lo cual, retrayéndose la mujer, quedó su educación reducida á la que pudiera adquirir en casa. Pero la casa, en aquellos tiempos de lucha constante y de incultura, poco podía ofrecer para la educación femenina.

Aparte de estas escuelas de las catedrales y monasterios, naturalmente influidas y supeditadas á la enseñanza religiosa, los judíos tenían academias propias, en las cuales los profesores leían y comentaban los libros delante de los alumnos: sistema que luego pasó á las Universidades de siglos posteriores.

Los gimnasios, que tan abundantes habían sido en la época romana, desaparecieron. En el orden de la educación física, los Visigodos sólo adoptaron los llamados juegos militares, especie de torneos en que se probaban las fuerzas de los combatientes.

138. Lengua y escritura.—Tres lenguas se conocieron en la España visigoda: el godo, que trajeron los invasores, pero que había caído en desuso; el latín, que hablaba la población romana y romanizada, y el vascuence.

El idioma godo contaba para su expresión con la escritura llamada ulfilana (§ 92), que fué el órgano de la cultura arriana, así como la latina lo fué de la católica. Con la conversión de Recaredo, la preponderancia del elemento romano y la destrucción de muchos libros arrianos escritos en gótico, decayó el uso de esta escritura, aunque en el siglo VII aun subsistía.

En el uso general, y para los menesteres oficiales, les substituyó la escritura latina en una forma especial que tomó en España y que se ha llamado impropriamente *gótica*, siendo su nombre más apropiado el de *toledana*. En un principio se escribió sólo con mayúsculas, y así están los manuscritos más antiguos. En el siglo VII comenzaron á introducirse las minúsculas.

Es de creer que las iglesias y los obispos arrianos tuviesen

sus bibliotecas ó colecciones de libros. De las iglesias católicas y de los monasterios se sabe positivamente que las tenían, dedicándose muchos monjes á la copia de libros. Esta copia se hacía en algunos puntos con ánimo mercantil, es decir, para vender, constituyendo verdaderas *ediciones manuscritas* de los libros más buscados. Existieron á este fin *librerías*, análogas á las romanas. Algunos reyes y nobles reunieron también bibliotecas importantes.

Aparte de estos dos elementos literarios—el visigodo y el romano—existía en las regiones S. y E. de la Península el influjo helénico, que se acrecentó con la larga dominación de los Bizantinos y, en el orden erudito, por la constante comunicación del clero católico con el de Oriente. Se sabe que muchos sacerdotes estuvieron en Constantinopla, huyendo de las persecuciones y estudiando. Así, que el griego fué conocido de todos los hombres cultos en España, y con él su literatura de la época.

También se cultivaban el hebreo y el caldeo, no sólo en la población judía, sino en los centros ilustrados. Mediante estas lenguas comenzó á influir en la cultura española el elemento oriental, que más tarde adquirió importancia al lado del clásico ó greco-latino, que era el predominante.

139. Movimiento literario. Escritores.—La concurrencia de todos estos elementos, sino pudo crear una cultura tan amplia y profunda como la romana, mantuvo á lo menos cierta vida intelectual, cuyo centro hallábase en las iglesias catedrales y monasterios, y principalmente en Sevilla, donde se formó una escuela, inspirada en la cultura clásica, de que fué jefe ilustre el arzobispo San Isidoro.

La mayor parte de los escritores de esta época son, por razón natural, eclesiásticos, y los asuntos de que tratan, principalmente religiosos y morales. Citaremos los más célebres de entre ellos: Orosio, autor de una historia general (*Historiarum libri VII adversus paganos*, escrita en 417 por instancias de San Agustín y muy interesante para conocer los primeros tiempos de la invasión goda) y de otros libros apologéticos y de controversia; Draconcio, de un poema titulado *De Deo*; Idacio, redactor de un *Chronicon* en que se relatan las invasiones de los Germanos; San Toribio de Astorga, gran polemista contra los

priscilianos; Montano, que escribió cartas morales á los habitantes de Palencia; San Martín de Braga, autor de varias obras místicas y morales importantes; Liciniano y Severo, bizantinos; el abad Donato, que trasladó desde África á España su monasterio, con una gran biblioteca que poseía; Masona, uno de los obispos más ilustres en el clero visigodo; San Braulio, que escribió una *Vida de San Millán* y *Cartas* interesantes para conocer el estado social de aquella época; San Julián, autor de una *Vida de Wamba*; el obispo de Zaragoza, Tajón; Apringio de Beja; San Ildefonso de Toledo; Zazeo, de Córdoba, gran filósofo; Juan de Biclara, á quien se debe una *Crónica* muy importante para el estudio de las luchas políticas de los Visigodos; San Leandro, que influyó mucho en la conversión de San Hermenegildo; y sobre todos ellos, su discípulo, San Isidoro, arzobispo de Sevilla; hombre de grandísima cultura clásica, autor de muchos libros, entre los cuales descuellan: por su interés histórico, un *Chronicon* ó Historia universal abreviada, la *Historia de los Godos, Vándalos y Suevos*, y las *Vidas de Varones ilustres*; por ser un resumen enciclopédico del saber greco-romano, el que se titula *Etimologías*, y por su valor filosófico y jurídico, los *Libri Sententiarum*. San Isidoro es el más alto representante de la civilización clásica, de cuyos restos vivían las antiguas provincias y ya veremos cómo su tradición literaria y científica no sólo hubo de perpetuarse en España, sino que se reflejó ampliamente en naciones extranjeras.

Al lado de estos escritores y hombres cultos figuraron otros de procedencia laica, es decir, que no pertenecían al clero. Se distinguieron, bien como autores, bien como polemistas ó como aficionados á las letras é instruidos en ellas, los Reyes Recaredo, Chindasvinto, Recesvinto y Sisebuto, autor éste de una vida de San Desiderio y quizá de varias *Cartas* á obispos y patricios; el duque Claudio, condiscípulo de San Isidoro; el conde Bulgarano, autor de *Cartas*; el Conde Lorenzo, que poseía rica biblioteca. Demuéstrase con esto que la nobleza visigoda é hispano-romana no fué enteramente inculta y bárbara, puesto que en ella figuraron escritores é individuos muy celosos de la cultura.

La más alta representación de ésta hállase, no obstante, en el

clero, y particularmente se advierte en el orden jurídico, en forma de proposiciones y consejos ideales, ó de preceptos que los traducen á la realidad legislativa, no siempre aplicada en la práctica, por desgracia. En las obras de San Isidoro, *Etimologías* y *Libri sententiarum*, y en otras de carácter teológico escritas por diferentes prelados, se consignan los principios de la doctrina jurídica del clero español, principios reflejados en las consideraciones morales con que empiezan ó van comentadas muchas leyes del Fuero Juzgo. El origen divino del poder; la obligación por parte del Estado de defender á la Iglesia; la sumisión debida á la ley, como fórmula de justicia y de bienestar público, incluso por parte de los mismos reyes, cuya tiranía anatematiza; la separación entre la fortuna privada del monarca y el patrimonio de la corona, para evitar usurpaciones de los soberanos; el apoyo prestado á la forma de sucesión hereditaria y al prestigio é inviolabilidad de la realeza, como medio de terminar las luchas por el poder, y la represión y castigo de los delitos religiosos por cuenta del Estado: tales son los principios de la doctrina eclesiástica que influyeron en el derecho público.

140. Cultura artística.—Si en el terreno literario los Visigodos fueron siervos de la cultura greco-latina, no lo fueron menos, en el artístico. En arquitectura no hicieron sino seguir la estructura clásica, aunque con marcada decadencia en los materiales de construcción, en los planos y en los adornos, todo más pobre, menos monumental que en la época romana, pero todavía relativamente muy rico, á juzgar por las descripciones que nos han quedado de las iglesias de Mérida y de Évora, la primera seguramente del siglo vi. Quizá trajeron á España elementos é influencias del arte oriental y del griego, recibidas durante su estancia en las regiones del Danubio y el Don. En igual sentido tenía que obrar el nuevo contacto con los bizantinos, muy directo desde la entrada de ellos en tiempo de Atanagildo y por virtud de las muchas relaciones científicas entre España y Constantinopla (§ 138). En su virtud (y en la de influencias de tipo germánico, que muy verosíblemente se ejercieron en escala hoy imposible de apreciarse), modificóse el arte latino, presentando algunos caracteres nuevos que lo diferenciaban de las épocas anteriores.

Poseemos noticia de muchos edificios públicos — palacios, iglesias, fortificaciones—construidos en la época visigoda; pero pocos han llegado á nosotros en suficiente grado de conservación para que podamos ver directamente lo que era el arte arquitectónico de entonces. Tal sucede con la iglesia de San Román de Hornija, cuya fábrica visigoda desbarataron reformas posteriores. Con muy leves alteraciones se conserva otra iglesia, la de San Juan en Baños de Cerrato (Palencia), que generalmente se considera como obra del siglo VII, aunque no sea esto completamente seguro, y una del siglo VI, San Miguel de Tarrasa. La forma dominante en las construcciones religiosas es la de basilica, en el tipo latino ó en el bizantino, ó de cruz griega. La de Baños es de tres naves, con los arcos de comunicación en forma de herradura—como en otra iglesia de Cabeza del Griego y alguna más—y cubierta de madera á los

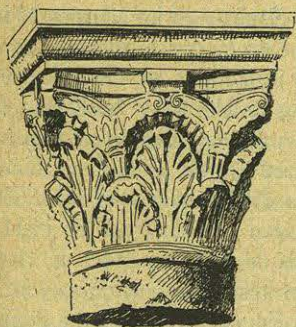


Fig. 62.—Capitel visigodo hallado en Mérida.

vertientes. El arco de herradura, ya conocido por los hispano-romanos, fué muy usado por los visigodos en la planta de los ábsides y en los arcos de comunicación, hasta el punto de constituir una característica de su arte. Algún autor cree poder clasificar entre los monumentos visigodos, por su planta y disposiciones, el Cristo de la luz, de Toledo, y la iglesia francesa de San Germiny-de-Près, construída en 806 por el obispo Teodolfo, español de



Fig. 61.—Trozo de ornamentación que se cree pertenece á la iglesia de San Juan de Baños. (Guárdase en el Museo Arqueológico Nacional).

en alzado. Otras (Bamba, San Miguel de la Cogolla, etc.) son dudosas.

Mayor seguridad hay en la atribución de capiteles muy característicos hallados en Toledo, Mérida y Córdoba y que repiten formas greco-romanas, cada vez más degeneradas. De estatuaria suele citarse como visigoda la imagen de San Juan hallada en Baños; pero no hay probabilidad ninguna de que lo sea. En punto á lápidas sepulcrales, las hay numerosas, que, como los capiteles, reproducen motivos de la época romana

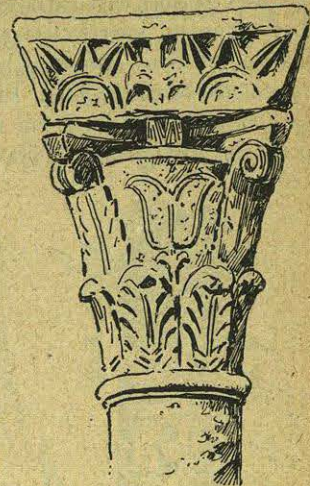


Fig. 63.—Capitel visigodo utilizado en la mezquita de Córdoba.



Fig. 64.—Estatua de San Juan hallada en la iglesia de Baños.

con evidente degeneración. Una de ellas, descubierta en Écija, revela al parecer muy marcadamente la influencia bizantina. Otra, de Mértola (año 525), lleva grabado el arco de herradura, frecuente en las construcciones y decoraciones de la época.

En punto á construcciones militares, se perpetúa también la forma romana de las murallas, torres y puertas, como en las de Ercavica ó Cabeza del Griego, Évora (debidas á Sisebuto), Toledo (reedificadas por Wamba) y Córdoba (la puerta llamada Occidental ó de Sevilla, que se cree obra del siglo VII).

Las joyas, en metales preciosos y con piedras, que constituyen lo más rico entre los restos del arte visigodo que han llegado á nuestros días, revelan marcada in-

fluencia bizantino-oriental. Así se ve en las coronas votivas y cruces halladas en Guarrazar (Toledo), Elche y Antequera. Las monedas, imperfectamente grabadas, eran de oro, copiando los tipos latinos y bizantinos. Por algunas halladas recientemente en Sevilla se ha venido en conocimiento de la existencia de dos reyes (no mencionados en los documentos conocidos hasta ahora), Judila y Jajita, que se cree no fueron

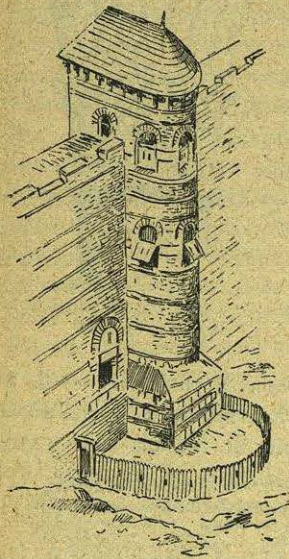


Fig. 65.— Torre visigoda de Carcasona.

monarcas legítimos. El primero dominó un extenso territorio (de Granada á Mérida) á juzgar por los lugares de acuñación de sus monedas. Otra, descubierta últimamente, revela el nombre de un tercer rey, Suniefredo ó Cuniefredo, que se cree también usurpador del tiempo de Recesvinto ó de Wamba.

141. Comercio é industria.

— Un pueblo puramente agricultor como era el visigodo, y empeñado, además, casi continuamente en guerras, no podía traer elementos propios de vida al comercio ni á la industria. Uno y otra siguieron en España en manos de la población romana y de los extranjeros, griegos y judíos principalmente.

El comercio hacíase en su mayoría con Levante, por medio de barcos, de los que muchos eran españoles. La marina de guerra visigoda llegó á ser muy importante. Continúan las aduanas para los productos que venían de fuera.

En punto á industrias, subsistieron algunas de la época romana: de seda, lana é hilo, fundiciones de hierro, fábricas de armas, molinos, minas y astilleros para la construcción de naves.

Los oficios, continuando la dirección impresa en las corpora-

ciones romanas, se organizaron como cuerpos cerrados, distinguiéndose en cada uno dos categorías: la de maestros y la de aprendices. Los que no pertenecían al cuerpo en uno de estos dos grados, no podían ejercer el oficio.

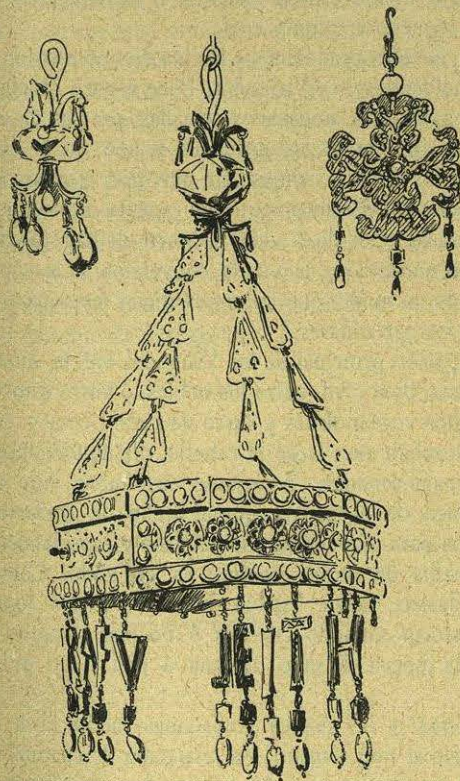


Fig. 66.— Coronas y cruces visigodas halladas en Guarrazar.

142. Costumbres generales.— Así como hemos visto que en los últimos tiempos de Roma la población tendía á concentrarse en las ciudades, con la entrada de los Germanos se desparrama otra vez por los campos; ya por crear los nobles hispano-romanos núcleos de resistencia cuyo centro eran sus

propiedades territoriales con casas ó aldeas fortificadas, ya por el establecimiento de los Visigodos en posesiones de carácter rural. Los nobles de la raza invasora llegaron, en efecto, á poseer extensos terrenos, en los cuales vivían rodeados de numeroso cortejo de bucelarios, colonos y siervos, que formaban como un pequeño ejército y corte.

En las ciudades predominaba la vida de tipo romano, á la cual fueron amoldándose los Visigodos. Poco á poco olvidáronse las antiguas costumbres modestas y sencillas, propias de un pueblo pobre, para adoptar las fastuosidades y lujo de la civilización romana de los últimos tiempos, sin que por esto se asimilasen los Visigodos aquel refinamiento del espíritu latino que trascendía á todos los actos de la vida. La corte de Eurico y la de Liuvigildo son muestra de la citada conversión á las costumbres romanas, de tal modo, que hubo que dictar leyes para reprimir el lujo de los particulares.

La ocupación principal de los Visigodos fué la guerra, bien de conquista, bien civil, entre los nobles, ó entre éstos y el rey. Los soldados vestían arnés y casco de cuero, cota y escudo de metal, y llevaban muy largo el cabello, distinguiéndose en esto de los hispano-romanos. Semejante costumbre vino á ser un signo de raza, de tal manera, que el hecho de cortarse el pelo inhabilitaba para ejercer cargos públicos y especialmente el de rey, que había de recaer siempre en un godo. Como armas, llevaban flechas, lanza, espada y puñal, y los toques militares los hacían sonando cuernos ó bocinas. Aparte de esto, vestían una especie de sayo de lana ó piel y un gran calzón forrado.

Los nobles y las gentes ciudadanas modificaron su traje amoldándolo al tipo romano. La relajación de costumbres llegó á tanto en los últimos tiempos, que muchos sacerdotes, no obstante prohibírsele los cánones, vivían públicamente casados y tenían hijos. Las leyes castigaban severamente esta licencia, que, sin embargo, continuó por mucho tiempo. Las supersticiones alcanzaban hasta las clases más altas. Con frecuencia, los jueces acudían á los adivinos y hechiceros para fallar los pleitos, cosa que las leyes castigaban. Otra superstición curiosa y terrible consistía en celebrar misas por personas vivas como

si estuviesen ya muertas, con lo cual se creía acelerar su fallecimiento.

Los homicidios eran frecuentes; la seguridad personal muy escasa, á pesar de que los reyes trataron de reprimir los desórdenes, la intranquilidad y los vicios más comunes. En este punto se llegó á tomar medidas tan escrupulosas como la de prohibir que ningún médico visitase y curase á mujer sin la presencia de los padres ó parientes de ella, y en su falta, de vecinos. A los médicos hacía también la ley responsables, con penas de multa y hasta servidumbre, de los malos efectos de su medicación y de que ésta produjese la muerte.

Una de las diversiones más populares de la época parece haber sido las corridas de toros, á las cuales se mostraron aficionados incluso algunos miembros del clero; bien que no esté probado el ejemplo, que comúnmente se cita á este proposito, del obispo Eusebio de Tarragona.

